1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
1.1.	**Necesidad - por qué o para que se requiere el bien o servicio y cuáles son los resultados esperados.** *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).*

Contratar el mantenimiento correctivo y preventivo de los diferentes sistema de bombeo, red hidráulica de agua potable; red de aguas lluvias; alcantarillado y red contraincendios de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes de la regional noroccidental (Medellín, Antioquia, Córdoba y Sucre).

Garantizar un adecuado funcionamiento en los diferentes sistemas de bombeo en la red de distribución hidráulica de aguas potable, vitales para la salubridad de los visitantes, empleados y funcionarios que trabajan en las diferentes sedes.

Garantizar la seguridad de los usuarios, empleados y funcionarios con un adecuado funcionamiento del sistema de bombeo de la red de contraincendios; red de aguas lluvia; evacuación de nivel freático y red de aguas servidas.

Asegurar el correcto funcionamiento del sistemas de bombeo de aguas lluvias y negras, para evitar empozamiento y propagación de enfermedades.
Garantizar la correcta operación del sistema de bombeo para a la evacuación del nivel freático en la sede principal de la FGN en la ciudad de Medellín.

1.1.1.	**Estado del Proyecto** *(Aplica solo para la construcción, mantenimiento, instalación o cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, en caso contrario colocar N/A)*

N/A

1.2.	**Antecedentes Contractuales**

Número de proceso: *FGN-RNOCC-MC-0020-2020*
Modalidad contractual: *Mínima cuantía*
Contratista: SIP S.A.S
Contrato N°: FGN-RNOCCMC- 0020-2020
Objeto*: el mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes sistemas de bombeo, red hidráulica y de agua potable y red de incendio de la fiscalía general de la nación- subdirección regional de apoyo noroccidental y las seccionales adscritas donde se requiera el servicio. incluye mano de obra y repuestos*
Valor total: $ 84'958.771,00

Número de proceso: *FGN-RNOCC-MC-0016-2021*
Modalidad contractual: *Mínima cuantía*
Contratista: CONTROL SERVICES INGENEERING SAS
Contrato N°: FGN-RNOCCMC- 0010-2021
Objeto: *Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de bombeo y red hidráulica de agua potable y red de incendio de la FGN Seccional Medellín, Antioquia, Córdoba y Sucre. Incluye*
Valor total: $ 38'100.700,00

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Número de proceso: *FGN-RNOCC-MC-0021-2023*
Modalidad contractual: *Mínima cuantía*
Contratista: PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA
Contrato N°: FGN-RNOCC- 0014-2023
Objeto: *Contratar el Mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes sistemas de bombeo; red hidráulica, agua potable y red de incendio de la FGN Seccional Medellín, Antioquia, Córdoba y Sucre. Incluye mano de obra y repuestos.*
Valor total: $ $57.645.230

Número de proceso: FGN-RNOCC-MC-0029-2025
Modalidad contractual: *Mínima cuantía*
Contratista: Alexis Ríos Mazo / Fluimos Ingeniería
Contrato N°: FGN-RNOCC- 0024-2025
Objeto: *Contrato de prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes sistemas de bombeo, red hidráulica de agua potable y red de incendio de la FGN Seccional Medellín, Antioquia, Córdoba y Sucre. Incluye insumos, repuestos y mano de obra.*
Valor total: $65.500.000

1.3.	**Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado**

Tabla 1. Cantidades

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente por Adquirir
	MEDELLÍN - ANTIOQUIA				
1	**SEDE CARIBE MEDELLÍN**				
1	**RED DE INCENDIO SEDE CARIBE**				
1.1	Revisión apertura, cierre y estado de válvulas de los hidrantes de la sede caribe y estado de las mangueras red de incendio.	Unidad	30,00	1,00	29,00
1.2	Suministro y cambio de válvulas de paso angular de 1 1/2" entrada hembra salida macho para mangueras red de incendio	Unidad	5,00	1,00	4,00
1.3	Cambio de mangueras de fuego red de incendio de 100 pies por 1 1/2" de diámetro acoples macho hembra en latón M presión de estallido 1300 psi.	Unidad	10,00	1,00	9,00

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2	**SISTEMA DE BOMBEO AGUAS NIVEL FREÁTICO BLOQUE K**				
2.1	Mantenimiento sistema de bombeo aguas nivel freático con cambio bomba # 2 barnes de 0,75 hp 220 monofásica 3" ref 1C0031 incluye térmico y contactor sin flotador incluido.	Global	1,00	1,00	0,00
3	**SISTEMA DE BOMBEO AGUAS NEGRAS**				
3.1	Mantenimiento sistema de bombeo aguas negras con cambio bomba # 3 barnes de 2 hp trifásica 220 con 3" de salida referencia 3-20-4-220 1C0024 con 6 metros de manguera hidráulica de descarga, brida y cheque de 3".	Global	1,00	1,00	0,00
4	**SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA NIVEL FREÁTICO BLOQUE I**				
4.1	Cambio de ruta salida de agua auxiliar de pozo de agua nivel freático a espejo de agua con suministro e instalación de tubería de presión de PVC de 3" por buitrón interno entre mezanine sótano y mesanine primer piso hasta parte trasera bloque I incluye accesorios.	ml	70,00	1,00	69,00
4.2	Perforación con sacanucleos 4"	Unidad	1,00	1,00	0,00
4.3	Perforación con sacanucleos en muro divisorio carcamo, espejo de agua para evacuación por rebose en 2"	Unidad	4,00	1,00	3,00
4.4	Fabricación muro de concreto (cordón) 15x30 cmx 7 metros de largo vaciado con refuerzo de acero para tanque organizar tanque sedimentador agua nivel freático	ml	7,00	1,00	6,00
4.5	Cambio válvula de paso de 3" y niple roscado aun lado galvanizado conexión rápida fija en	Unidad	1,00	1,00	0,00
4.6	Cambio cheque en bronce de 3" posición vertical	Unidad	1,00	1,00	0,00

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

5	**SISTEMA DE FILTRADO DE AGUA NIVEL FREÁTICO**				
5.1	Cambio filtro sistema de nivel freático incluye desmonte filtro anterior incluye trampa de hoja accesorios de instalación entrada y salida con adaptación a tubería de 3"	Unidad	1,00	1,00	0,00
5.2	Ampliación entrada pozo de nivel freático para entrada de filtro nuevo	Unidad	1,00	1,00	0,00
5.3	Suministro mortero de 6cm cuarto maquinas	M2	9,00	1,00	8,00
6	**SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE Y RED HIDRÁULICA**				
6.1	Cambio de tubería metálica de 4"x 1.5m por alta presión (500 psi) 4" con T y reducción a 1 1/2 a bomba 1 y 2 incluye cheques y válvulas	Global	1,00	1,00	0,00
6.2	Cambio de 3m tubería metálica por tubería de 1 1/2" que une los dos hidroflo incluye accesorios acoples y universales	Global	1,00	1,00	0,00
7	**FUGAS DE AGUA DETECTADAS SEDE CARIBE**				
7.1	Cambio total de tramo con múltiples reparaciones de fu2gas de tubería agua potable en tramo de 1 1/2 con 7 metros y 7 salidas en 1/2" para 1 sanitario 4 lavamanos y dos orinales en aproximadamente, incluye T y reducciones el cual ya se encuentra destapado en baño hombres auditorio	Global	1,00	1,00	0,00
7.2	Enchape de nuevo de daño anterior para tapar piso con adición material blando sobre la tubería seguido de una capa de concreto de 20cm y posterior acabado en mármol igual al existente.	M2	4,00	1,00	0,00
7.3	Sondeo ubicación fuga de agua en cafetería sede caribe el cual se encuentra bajo concreto pero realizando el menor daño posible y	Global	1,00	1,00	0,00

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	su posterior cotización de reparación y reparcheo.				
	SEDE VERACRUZ				
8	**DRENAJE POR GRAVEDAD PISCINA DIPLOMÁTICA**				
8.1	Perforación con sacanucleo de 1 1/2" a piscina sede diplomática para drenaje por gravedad de aguas recogidas desde esta perforación a drenar el agua continuando en tubería de 1 1/2" por 4 metros hasta drenaje existente, incluye accesorios de empalme y sello contra fugas.	Global	1,00	1,00	0,00
9	**SEDE LA APARTADA CÓRDOBA**				
9.1	Suministro de instalación de tanque para recolección de agua con poca presión del proveedor en tanque de acero o fibra de vidrio de 180 cm de largo 100 cm de alto y 34 cm de profundidad con entrada con flotador de 1/2" y salida para bomba de 1/2 hp con tubería de 1" de diámetro.	Global	1,00	1,00	0,00
10	**BOLSA DE REPUESTOS**				
10.1	acople opw fittng 3C	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.2	acople opw fittng 2C	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.3	acople opw fittng 1 1/2"C	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.4	adaptador macho opw 3F	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.5	adaptador macho opw 2F	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.6	adaptador macho opw 1 1/2F	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.7	abrazadera en acero inoxidable 4"	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.8	abrazadera en acero inoxidable 3#	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.9	abrazadera en acero inoxidable 1 1/2"	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.10	abrazadera en acero inoxidable 1"	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.11	manguera hidráulica 3" x 6 metros	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.12	manguera hidráulica 2" x 6 metros	Unidad	1,00	1,00	0,00

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

10.13	manguera hidráulica 1 1/2" x 6 metros	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.14	manguera piscina 15 metros	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.15	flotador para sensor de nivel on/ off con 6 metros de cable	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.16	válvula flotador tipo pera en cobre de 1 1/4"	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.17	disyuntos siemen tipo perrilla de 20A regulable	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.18	disyuntor siemen tipo perilla de 40A regulable	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.19	contactor siemen con contactos auxiliares 2 N/O y 2 N/C de 32A bobina a 220v	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.20	contactor siemens con contactos auxiliares 2 N/O y 2 N/C de 60A bobina a 220v	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.21	minicontactor con contactos auxiliares WEB CAW04 22E	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.22	minicontactor con contactos auxiliares CW07-01E	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.23	interruptor de 3 posiciones para tablero de control siemens	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.24	contacto NC siemens 1A para interruptor siemens	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.25	contacto No siemens 1A para interruptor siemens	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.26	malla limpieza piscina	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.27	carro cepillo triangular piscina	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.28	terminal manguera	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.29	manguera para gabinete red de incendio ref 15 HN de 1 1/2"	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.30	tanque de agua de 1000 litros EN POLIETILENO	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.31	membrana de 500 litros ihm	Unidad	1,00	1,00	0,00
10.32	electro válvula de 1 1/2 bronce con bobina a 220v	Unidad	1,00	1,00	0,00

Nota: Como se observa en la Tabla 1. Cantidades, que la necesidad real de la entidad supera la CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO, una vez se seleccione el oferente se ajustaran las cantidades de acuerdo a su oferta y se adjudicara por el valor total del $70.392.000

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

(Agregar las filas que sean necesarias)	
1.4.	**Explicación del Escenario que se Presentaría Si "No" se Realiza la Adquisición del Bien o Servicio Solicitado**
Sí este contrato de Prestación de Servicios no se realizara en las diferentes Sedes de la FGN que poseen sistemas de bombeo de la Seccional Medellín Antioquia, Córdoba y Sucre se presentaría un estado caótico por posibles inundaciones en los tanques de aguas lluvias, aguas negras y nivel freático, causando problemas de insalubridad e higiene para funcionarios, empleados y visitantes, violando las normas de seguridad y de higiene industrial establecidas en la resolución 02953 del 24 de agosto de 2007. En Cuanto al sistema de bombeo de agua potable, si el contrato no se lleva a acabo se presentaría deterioro progresivo en las instalaciones sanitarias, afectando los espacios para que los servidores de la entidad cumplan adecuadamente con su labor. *Sí no se realiza un mantenimiento preventivo a la red contra incendio, no se garantiza la seguridad de los visitantes, empleados y funcionarios contra un siniestro de fuego, disminuyendo la sensación de bienestar en las sedes.*	
1.5.	**Definición de Dónde se Van a Distribuir los Bienes o Servicios a Adquirir**
Fiscalía General de la Nación Seccionales Medellín, Antioquia, Córdoba y Sucre.	
1.6.	**Análisis de la aplicación del Decreto 142 de 2023**

El Decreto 142 de 2023 en Colombia tiene como objetivo promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) y las cooperativas en los procesos de contratación pública.

Incluye los siguientes aspectos.

- Incorpora criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación.
- Permite que las entidades públicas dividan sus procesos de contratación en segmentos para promover la participación de las Mipymes.
- Habilita a las entidades públicas para incluir mecanismos en los pliegos de condiciones que limiten el número de segmentos adjudicados a un mismo oferente.
- Reglamenta disposiciones para orientar la aplicación de los acuerdos marco de precios.
- Colombia Compra Eficiente adopta instrumentos para orientar a las entidades estatales en la aplicación de los criterios sociales y ambientales.

1. Objetivo Principal: El decreto busca fomentar la participación activa de las Mipymes y cooperativas en las licitaciones y contratos del Estado, lo que puede contribuir a un desarrollo económico más equitativo y sostenible.

2. Beneficios para las Mipymes: Al facilitar su acceso a contratos públicos, se espera que estas empresas puedan aumentar su volumen de negocio, lo que a su vez puede generar más empleo y dinamizar la economía local. Esto es

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

especialmente importante en contextos donde las grandes empresas dominan el mercado.

3. Simplificación de Procesos: Es probable que el decreto incluya medidas para simplificar los requisitos y procedimientos de contratación, lo que puede reducir las barreras de entrada para las Mipymes. Esto es crucial, ya que muchas veces estas empresas carecen de los recursos necesarios para competir con grandes corporaciones.

4. Capacitación y Asesoría: La implementación efectiva del decreto podría incluir programas de capacitación y asesoría para las Mipymes y cooperativas, ayudándolas a entender mejor los procesos de contratación pública y a presentar propuestas competitivas.

5. Impacto en la Competitividad: Al diversificar los proveedores del Estado, se puede mejorar la competitividad en el mercado, lo que podría resultar en mejores precios y servicios para el gobierno y, por ende, para la ciudadanía.

6. Monitoreo y Evaluación: Es fundamental establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para medir el impacto del decreto. Esto permitirá ajustar las políticas según sea necesario y garantizar que realmente se esté promoviendo la participación de las Mipymes y cooperativas.

7. Desafíos Potenciales: A pesar de los beneficios, también hay desafíos. Las Mipymes pueden enfrentar dificultades para cumplir con ciertos estándares de calidad o requisitos técnicos. Además, la falta de información o conocimiento sobre el decreto puede limitar su participación.

En resumen, el Decreto 142 de 2023 tiene el potencial de transformar la forma en que las Mipymes y cooperativas interactúan con el Estado, promoviendo un entorno más inclusivo y dinámico. Sin embargo, su éxito dependerá de una implementación efectiva y del apoyo continuo a estas empresas.

2.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**
2.1.	**Objeto**
LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION- SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE BOMBEO PARA LAS REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS (AGUAS LLUVIAS; AGUAS SERVIDAS; EVACUACIÓN AGUAS DEL NIVEL FREÁTICO Y REDES PARA RIEGO CON AGUA NIVEL FREÁTICO), AGUA POTABLE Y RED DE INCENDIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONALES MEDELLÍN, ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE, INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS.	
2.2.	**Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto (cuando el contrato incluya diseño y construcción)**
N/A	
2.3.	**Autorizaciones, Permisos y Licencias**
De conformidad con los protocolos establecidos por la entidad, no se requieren permisos de autoridades externas; se requiere coordinar con algunas dependencias internas las posibles suspensiones del servicio por ejecución de actividades específicas.	
2.4.	**Tipo de Contrato por Celebrar**

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda					
Prestación de servicios	x	Compraventa		Suministro	
Obra		Otro, Cual			

2.5. Especificaciones Técnicas

Tabla 2. Ficha Técnica

Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el anexo técnico.
Clasificación UNSPSC	Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el anexo técnico.
Requisitos generales	Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el anexo técnico.
Requisitos específicos	Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el anexo técnico.
Empaque y rotulado	Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el anexo técnico.
Presentación y Unidad de Medida	Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el anexo técnico.

Este proceso de contratación debe orientarse a la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de los diferentes sistemas de bombeo, en las diferentes redes de circulación agua potable, lluvia y servida; tales como, Sistema de bombeo en la red de distribución hidráulica de agua potable para el consumo humano; Sistema de bombeo en la red de evacuación de aguas lluvias; Sistema de bombeo en la red de evacuación de aguas negras y red de incendio. Incluye insumos y repuestos y accesorios según el cuadro de cantidades con las referencias indicadas

Debe realizarse en horas laborales y estar pendientes para verificar su buen funcionamiento en las horas hábiles posteriores todo esto para que no interfiera en las labores propias de la FGN de Medellín.

Los materiales

Todos los materiales empleados por el futuro contratista deberán cumplir con las normas ICONTEC en lo referente a fabricación, instalación, resistencia, etc. en caso de no existir una norma nacional en alguno de estos aspectos, el contratista deberá remitirse a normas internacionales comúnmente aceptadas (ASME, ASTM, AS-THO, DIN, ISO, etc.) y se debe de tener disponibilidad en todo momento de insumos, repuestos originales nuevos según cuadro de cantidades para prestar un adecuado servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

Mano de obra

Para la ejecución del contrato se requieren de mano de obra competente, mínimo contar con un técnico con experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento de sistemas de bombeo de redes Hidráulica, requisito que será verificado por el supervisor del contrato antes de empezar la ejecución de los servicios de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

mantenimiento, los trabajadores deberán contar con uniformes distintivos y portar el respectivo carnet de la empresa, visible en todo momento mientras realicen las obras de mantenimiento dentro de las instalaciones de la Fiscalía.

El personal debe cumplir con todas las normas de bioseguridad así como su seguridad social al día.
Para la ejecución de las actividades, la FGN Verificara la siguiente documentación de la experiencia del personal:

- *Fecha de expedición de la certificación*
- *Objeto de la contratación*
- *Termino de la ejecución*
- *Fecha de Inicio*
- *Fecha de terminación*
- *Valor total ejecutado, expresado en pesos colombianos.*
- *Calificación de los trabajos realizados.*

NOTA: Ver a más detalle en los anexos de fichas técnicas.

2.5.1.	**Requisitos ambientales y sanitarios aplicables**

Normativas Ambientales:
Las normativas ambientales en Colombia regulan la gestión de residuos y la protección del medio ambiente durante el mantenimiento de los sistemas de bombeo son:

Normativas generales de protección ambiental:

- **Constitución Política de Colombia de 1991:**
  - Establece el derecho a un ambiente sano y la obligación del Estado de proteger los recursos naturales.
- **Ley 99 de 1993:**
  - Crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y establece el Sistema Nacional Ambiental (SINA).
- **Ley 1333 de 2009:**
  - Establece el procedimiento sancionatorio ambiental.

Normativas específicas sobre gestión de residuos:

- **Ley 1252 de 2008:**
  - Dicta normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos.
- **Decreto 4741 de 2005:**
  - Reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Resolución 1362 de 2007:

- Establece los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos.

- **Resolución 541 de 1994:**
  - Reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concreto y agregados sueltos de construcción.
- **Ley 253 de 1996:**
  - Mediante esta norma, Colombia ratificó el Convenio de Basilea, un acuerdo internacional diseñado para controlar el movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y su eliminación.

Normativas relacionadas con la calidad del agua:

- **Decreto 1594 de 1984:**
  - Reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Decreto-Ley 2811 de 1974 en cuanto a los usos del agua y residuos líquidos.
- **Resolución 0631 de 2015:**
  - Establece los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a sistemas de alcantarillado público.
- **Resolución 2115 de 2007:**
  - Señala características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

Consideraciones adicionales para el mantenimiento de sistemas de bombeo:

- Es fundamental tener en cuenta que las actividades de mantenimiento de sistemas de bombeo pueden generar diversos tipos de residuos, incluyendo aceites usados, filtros, grasas y otros materiales contaminados.
- Es crucial implementar prácticas de manejo adecuado de estos residuos, incluyendo su almacenamiento, transporte y disposición final, de acuerdo con la normativa vigente.
- Además, se deben tomar medidas para prevenir la contaminación del suelo y del agua durante las actividades de mantenimiento.
- Es importante que las empresas que realizan mantenimientos de sistemas de bombeo implementen sistemas de gestión ambiental, que les ayuden a planificar, gestionar y vigilar su desempeño ambiental.

2.6.	**Obligaciones Específicas del Contratista**

Estarán a cargo del CONTRATISTA, además de las consagradas en la Ley conforme a la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones generales y específicas.

1. Cumplir a cabalidad la totalidad de las actividades objeto de este contrato.

2. Certificar la Garantía, contada a partir de la entrega del proyecto de manera satisfactoria.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3. Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se establecen en los estudios previos.

4. Ofrecer productos de primera calidad, de característica iguales a los equipos existentes, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los términos y de acuerdo con el mismo art. 4° núm. 5° de la ley 80 de 1993.

5. Realizar la prestación del servicio de acuerdo a la propuesta presentada y aprobada.

6. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno para la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos no satisfactorios.

7. Advertir o declarar a la Entidad respecto a elementos que eventualmente, aparezcan gravados con IVA, sin que debiera haberles sido aplicado dicho impuesto.

8. Garantizar la calidad de cada uno de los elementos entregados.

9. Responder en caso de la mala calidad del servicio suministrado.

10. Acatar las instrucciones para el desarrollo del contrato que le sugiera el supervisor.

11. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado, durante la vigencia del contrato.

12. Guardar absoluta reserva sobre la información que con la ejecución del presente contrato llegare a conocer.

13. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilataciones y entorpecimiento en el proyecto.

14. Dar cumplimiento a la normativa relacionada con la implementación del programa de seguridad y salud en el trabajo.

Cumplir las demás obligaciones inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por la Entidad para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

2.7.	**Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato** *(Escoger con X la opción que corresponda)*		
Requiere Acta de Inicio	x	No Requiere Acta de Inicio	
Si "no" se requiere acta de Inicio *(Si requiere, puede ser eliminado el párrafo)*			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El plazo de ejecución del contrato será _____ días calendario o _____ meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día _____del mes de _____del año _____contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

Si requiere acta de Inicio *(Si no requiere, puede ser eliminado el párrafo)*

El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la(s) garantía(s).

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de	Antioquia, Córdoba y Sucre
Y se entregará en la(s) ciudad(es)	Antioquia, Córdoba y Sucre

Nota: *Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.*

2.8.	Forma de Pago

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos periódicos mensuales, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibido a satisfacción que expida el supervisor y la presentación de la correspondiente factura; habiéndose producido la entrega del servicio.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Nota 1: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Nota 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

Nota 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.

Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargo de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

*Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

Nota 5 - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

2.9.	**Supervisión**
La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por	La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el grupo de administración de sedes de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, por el servidor **JAIRO ALONSO DUQUE LOPEZ** quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.
Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.	

3.	**FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**
En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:	
Valor en letras	Setenta millones trescientos noventa y dos mil pesos.
Valor en número	$70.392.000,00
El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten. En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
4.1.	Estudio del Sector				
Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector					
Número	0031	De fecha	06	04	2026
El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.					

4.2. Conclusiones del Estudio del Sector

Una vez realizado el análisis del sector, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, económicos y del mercado, se concluye que existe disponibilidad de proveedores en el mercado con la capacidad técnica, operativa y financiera para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de bombeo para redes hidráulicas y sanitarias, red de agua potable y red contraincendios de las sedes de la Fiscalía General de la Nación en las seccionales Medellín, Antioquia, Córdoba y Sucre.

El análisis de las cotizaciones recibidas permitió establecer el comportamiento de los precios del mercado para este tipo de servicios, determinando un valor estimado del proceso contractual por **$70.030.510,81**, el cual incluye los costos asociados a mano de obra especializada, insumos, repuestos y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del servicio.

Asimismo, se evidencia que el mercado presenta una oferta suficiente de empresas dedicadas al mantenimiento de sistemas hidráulicos y de bombeo, lo cual garantiza condiciones de libre competencia y pluralidad de oferentes dentro del proceso de contratación.

En consecuencia, el valor establecido en el presente estudio del sector corresponde a un presupuesto razonable y acorde con las condiciones actuales del mercado, permitiendo a la entidad satisfacer la necesidad identificada y garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas hidráulicos y de bombeo de las sedes de la Fiscalía General de la Nación.

4.3. Presupuesto

De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, el cual se obtiene del cuadro comparativo de las cotizaciones por un valor de $70.030.510,81, pero una vez se adjudique el proceso y se seleccione el oferente se ajustaran las cantidades de acuerdo a su oferta y se adjudicara hasta por el valor $70.392.000, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal N° 15826 del 17 de marzo de 2026.

Valor en letras	Setenta millones treinta mil quinientos diez con ochenta y un centavos.
Valor en números	$70.030.510,81

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.					
La presente contratación será atendida con cargo al rubro de					
Nombre del Rubro	**Recurso**		**Valor**		
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	**10**		$70.392.000,00		
TOTAL			$70.392.000,00		
(Agregar las filas que sean necesarias)					
El cual afecta recursos de *(Escoger entre las dos opciones).*	Funcionamiento	**X**	Inversión		

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 3. Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicio de mantenimiento y reparación de edificios.
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones.
(Agregar las filas que sean necesarias)	

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1. Requisitos Mínimos Habilitantes

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1.1.	**Capacidad Jurídica**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2.	**Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)".

6.1.3.	**Experiencia**

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta 2 (DOS) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de bombeo para las redes hidráulicas y sanitarias y red de incendio, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

Las certificaciones que se anexen deberán corresponder a contratos cuya ejecución se haya efectuado dentro de los Cinco (5) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso (en caso de limitar en el tiempo la experiencia, se deberá justificar su procedencia).

Las certificaciones deben contener lo siguiente:

1. Fecha de expedición del documento.
2. Nombre del Contratista.
3. Número del contrato.
4. Objeto del Contrato.
5. Valor total del contrato.
6. Fecha de Inicio del contrato.
7. Fecha Final del Contrato.
8. Cumplimiento del Contrato.
9. Nombre y número telefónico de quien expide la certificación del contrato.
10. Dirección y Teléfono.

Las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad pública o privada contratante

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

MIPYME

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipyme con domicilio en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el comité técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual deberá acreditar ***hasta tres (3)*** certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con el objeto contractual, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100 % del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

NOTA 1: En caso de que el proceso no sea limitado a Mipyme de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2 del presente documento no se dará aplicación a este numeral.

NOTA 2. Las certificaciones de experiencia, PARA EMPRESAS MIPYME Y NO MIPYME deben de contener lo siguiente:

1. Fecha de expedición del documento.
2. Nombre del Contratista.
3. Número del contrato.
4. Objeto del Contrato.
5. Valor total del contrato.
6. Fecha de Inicio del contrato.
7. Fecha Final del Contrato.
8. Cumplimiento del Contrato.
9. Nombre y número telefónico de quien expide la certificación del contrato.

Dirección y Teléfono.

6.1.4.	**Requisito Técnico Habilitante Adicional**
N/A	

6.1.5.	**Capacidad Financiera**
N/A	

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico *(Acá colocar el pantallazo del formato de oferta económica que deberá ser diligenciado por los oferentes)*:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NOTA: EL VALOR DE LA OFERTA NO DEBE SUPERAR EL MONTO PROMEDIO CALCULADO EN EL CUADRO COMPARATIVO DE LAS COTIZACIONES, CUYO VALOR ES DE LAS COTIZACIONES, CUYO VALOR ES DE $70.030.610,81 Ver "CUADRO COMPARATIVO CANTIDADES TOALES PROCESO".

NOMBRE PROPONENTE:

DIRECCIÓN Y TELEFONO:

Item	Descripción	un	Cant.	valor unitario	iva	valor unitario con iva	valor total
	MEDELLIN - ANTIOQUIA						
	SEDE CARIBE MEDELLIN						
1	RED DE INCENDIO SEDE CARIBE						
1.1	Revision apertura, cierre y estado de valvulas de los hidrantes de la sede caribe y estado de las mangueras red de incendio.	Unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
1.2	Cuministro y cambio de valvulas de paso angular de 1 1\2" entrada hembra salida macho para mangueras red de incendio.	Unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
1.3	Cambio de mangueras de fuego red de incendio de 100 pies por 1 1\2" de diametro copies macho hembra en laton M presion de estallido 1300 psi.	Unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
2	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUAS NIVEL FREATICO BLOQUE K						
2.1	Mantenimiento sistema de bombeo aguas nivel freatico con cambio bomba # 2 barnes de 0,75 hp 220 monofasica 3" ref 1C0031 incluye termico y contactor sin flotador incluido	Global	1,00		0,00	0,00	0,00
3	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS						
3.1	Mantenimiento sitema de bombeo aguas negras con cambio bomba # 3 barnes de 2 hp trifasica 220 con 3" de salida referencia 3-20-4-220 1C0024 con 6 metros de manguera hidraulica de descarga, brida y cheque de 3"	Global	1,00		0,00	0,00	0,00
4	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA NIVEL FREATICO BLOQUE I						
4.1	Cambio de ruta salida de agua auxiliar de pozo de agua nivel freatico a espejo de agua con suministro e instalacion de tuberia de presion de PVC de 3" por bultron interno entre mezanine sotano y mezanine primer piso hasta parte trasera bloque I incluye accesorios.	ml	1,00		0,00	0,00	0,00
4.2	Perforacion con sacanucleos 4"	Unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
4.3	Perforacion con sacanucleos en muro divisorio caracamo,espejo de agua para evacuacion por rebose en	Unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
4.4	Fabricacion muro de concreto (cordon) 15x30 cmx 7 metros de largo vaciado con refuerzo de acero para tanque organizr tanuge sedimentador agua nivel freatico	ml	1,00		0,00	0,00	0,00
4.5	Cambio valvula de paso de 3" y niple roscado aun lado galvanizado conexión rapida fija	Unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
4.6	Cambio cheque en bronce de 3" posicion vertical	Unidad	1,00		0,00	0,00	0,00

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

5	SISTEMA DE FILTRADO AGUA NIVEL FREATICO						
5.1	Cambio filtro sitema de nivel freatico incluye desmonte filtro anterior incluye trampa de hoja accesorios de instalacion entrada y salida con adaptacion a tuberia de 3" para alimentar espejo de agua.	Unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
5.2	Ampliacion entrada pozo de nivel freatico para entrada de filtro nuevo	Unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
5.3	Suministro mortero de 6cm cuarto maquinas	m2	1,00		0,00	0,00	0,00
6	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE Y RED HIDRAULICA						
6.1	Cambio de tuberia metalica de 4"x 1.5m po alta presion (500 psi) 4" con T y reduccion a 1 1/2 a bomba 1 y 2 incluye cheques y valvulas	Global	1,00		0,00	0,00	0,00
6.2	Cambio de 3m tuberia metalica por tuberia de 1 1/2" que une los dos hidrofio incluye accesorios acoples y universales	Global	1,00		0,00	0,00	0,00
7	FUGAS DE AGUA DETECTADAS SEDE CARIBE						
7.1	Cambio total de tramo con multiples reparaciones de fugas de tuberia agua potable en tramo de 1 1/2 con 7 metros y 7 salidas en 1/2" para 1 sanitario 4 lavamanos y dos orinales en , incluye T y reducciones el cual ya se encuentra destapado en baño hombres auditorio	Global	1,00		0,00	0,00	0,00
7.2	Enchape de nuevo de daño anterior para tapar piso con adicion material blando sobre la tuberia seguido de una capa de concreto de 20cm y posterior acabado en marmol igual al existente.	m2	1,00		0,00	0,00	0,00
7.3	Sondeo ubicación fuga de agua en cafeteria sede caribe el cual se encuentra bajo concreto pero realizando el menor daño posible y su posterior cotizacion de reparacion y reparcheo.	Global	1,00		0,00	0,00	0,00
	SEDE VERACRUZ						
8	DRENAJE POR GRAVEDAD PISCINA DIPLOMATICA						
8.1	Perforacion con sacanucleo de 1 1/2" a piscina sede diplomatica para drenaje por gravedad de aguas recogidas y desde esta perforacion para drenar el agua continuando en tuberia de 1 1/2" por 4 metros hasta drenaje existente, incluye accesorios de empalme y sello contra fugas .	Global	1,00		0,00	0,00	0,00
9	SEDE LA APARTADA CORDOBA						
9.1	Suministro de instalacion de tanque para recoleccion de agua con poca presion del proveedor en tanque de acero o fibra de vidrio de 180 cm de largo 100 cm de alto y 34 cm de profundidad con entrada con flotador de 1/2" y salida para bomba de 1/2 hp con tuberia de 1" de diametro	Global	1,00		0,00	0,00	0,00
	TOTAL COSTOS CORRECTIVOS						0,00
10	BOLSA DE REPUESTOS						
10.1	acople opw fitting 3C	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.2	acople opw fitting 2C	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.3	acople opw fitting 1 1/2"C	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.4	adaptador macho opw 3F	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.5	adaptador macho opw 2F	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.6	adaptador macho opw 1 1/2F	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.7	abrazadera en acero inoxidable 4"	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.8	abrazadera en acero inoxidable 3"	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.9	abrazadera en acero inoxidable 1 1/2"	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.10	abrazadera en acero inoxidable 1"	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.11	manguera hidraulica 3" x 6 metros	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.12	manguera hidraulica 2" x 6 metros	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.13	manguera hidraulica 1 1/2" x 6 metros	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.14	manguera piscina 15 metros	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.15	flotador para sensor de nivel on/ off con 6 metros de cable	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.16	valvula flotador tipo pera en cobre de 1 1/4"	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.17	disyuntos siemen tipo perrilla de 20A regulable	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.18	disyuntor siemen tipo perilla de 40A regulable	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.19	contactor siemen con contactos auxiliares 2 N/O y 2 N/C de 32A bobina a 220v	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.20	contactor siemens con contactos auxiliares 2 N/O y 2 N/C de 60A bobina a 220v	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.21	minicontactor con contactos auxiliares WEB CAV04 22E	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.22	minicontactor con contactos auxiliares CV07-01E	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.23	interuptor de 3 posiciones para tablero de control siemens	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.24	contacto NC siemens 1A para interuptor siemens	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.25	contacto No siemens 1A para interuptor siemens	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.26	malla limpieza piscina	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.27	carro cepillo triangular piscina	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.28	terminal manguera	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.29	manguera para gavinete red de incendio ref 15 HN de 1 1/2"	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.30	tanque de agua de 1000 litros en polietileno	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.31	membrana de 500 litros ihm	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
10.32	electro valvula de 1 1/2 bronce con bobina a 220v	unidad	1,00		0,00	0,00	0,00
	VALOR TOTAL COSTOS UNITARIO BOLSA						0,00
	TOTAL						0,00

8. FACTORES DE DESEMPATE

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 de Decreto 1860 de 2021, en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

9.	RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

10.	GARANTÍAS
10.1.	Garantía de Cumplimiento

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.597-1, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato.	La del contrato y seis meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato.	La del contrato y tres años más.
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A
Calidad de servicio	15% del valor del contrato.	La del contrato y seis meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato.	La del contrato y un año más.

10.2.	Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.597-1, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual:

Tabla 5. Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	La duración del contrato

En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de __200__ SMMLV es decir sin sublímites.

11.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

12.	LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA RADICACIÓN EN LOS PROCESOS		
Ítem	Documento	si	no
1	Estudio previo	X	
2	Matriz de riesgo trabajada con la Dirección de Planeación y Desarrollo	X	
3	Cotizaciones que soportan el estudio del sector	X	
4	Análisis del sector (Formato y Cuadro de Apoyo)	X	
5	Relación de las autorizaciones y permisos con las que se cuenta, cuando así se requiera		X

Se firma a los	06	días del mes de	ABRIL	del año	2026

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Firma: _____
Nombre: Andrés Santiago Navor Blanco
Cargo: Profesional de Gestión II (e)

Firma: _____
Nombre: Alvaro Anibal Carvajal Ochoa
Cargo: Profesional de Gestión II

VB (Director):

Firma: _____
Nombre: **MIGUEL FERNANDO VEGA RODRIGUEZ**
Cargo: Subdirector Regional de Apoyo - Noroccidental

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada